

por tal Alcalde del estado general, a vos el referido  
Diego Guardiola de Palencia, vez. de dho. V.º para q  
siabais el expresado oficio, desde el Dia de la fecha  
de este Nombramto, hasta fin de Diciembre del pre-  
sente año de mil setecientos sesenta y nueve, segun lo dispone  
por el Mismo Dia (de) mandando al Alcalde, q. al pre-  
sente y al Ayuntamiento de dha. Villa, que vista este mi declaro  
os admitan al uso, y exercicio de dho. oficio, y q. recibier-  
des el Juramento de que bien, y fielmente lo usareis, e dñen la  
señor del, no de nada más, ni q.anos a dho. Al.º, ni  
Propias, y que os guarden, y hagan guardar las hermas  
y preheminentias, q. os son debidas, que para usalle, y  
zerale, os doy p.ºdca, y comision en forma: Para cuyo cum-  
plimto mande expedir el presente, firmado de mi Man-  
do, sellado con el sello de las Armas de la casa, y su señoría  
del infrascripto S.º de ella. Madrid, Diez de Enero  
(de mil setecientos sesenta y nueve).

> 1  
La Marquesa

Por mandado de P.º

Joseph Fouzado

Comie Tazon en los Libros  
de la Cont.º de mi Cargo

N.º nombra por Alcalde del estado g.º de la V.º de Numilla, por  
el pre-º año de 1762, a Diego Guardiola de Palencia

